

Biosegura Film Festival " Environment and Rural Development".

RULES OF THE FESTIVAL

The City of Beas de Segura (Jaén) is organizing the XXII edition of Biosegura "Cinema, Environment and Rural World and the XV Exhibition of Cinema, Environment and Rural Development" that is being held in Beas de Segura (Jaén) from **11 to October 15, 2023**. Participation in this competition is defined by following the rules:

GENERAL CONDITIONS

1- Understanding the Environment to be the interaction of human beings with the natural environment, including all aspects related to climate change, water resources management, sustainable development, human rights/gender relations related to the Environment, North-South relations and socio-economic imbalances, as well as any other human activity which is harmful to the natural environment.

The rural world is defined, in a broad sense, as film productions whose primary intention is showing aspects of the rural world related to both social and culture ways of life.

2- All films made after January 1st, 2020 may be submitted for registration to the competition.

Any films that contain either a touristic or advertising theme, will be excluded from the competition. Festival judges are not allowed to have been involved in any aspect of production of the submitted films.

3- Each director may submit only one film.

4- Films can be presented in any language. If the original language version is not in Spanish, they must be subtitled in Spanish.

REGISTRATION

5.- The registration **deadline is June, 30, 2023**.

6.- The competition has two categories:

Short Film, less than 30 minutes duration

Full Length Feature Film, more than 30 minutes

7.- Registration can be done in the following way:

Online submission via

<http://www.clickforfestivals.com/biosegura-cine>

SELECTION

9.- A selection team, with full autonomy, will select from the registered films, those who will participate in the competition.

10.- Anyone involved with the selection team, the panel of judges or the Biosegura Cinema organization structures, is prohibited from having any connection to individuals or legal entities registered in the festival.

11.- Biosegura will invite the directors of selected films to Biosegura Cinema 2023. This invitation includes two nights' food and accommodation for a person.

This invitation is only applicable to film directors or film participants.

The film directors are responsible for the presentation of their films and any interaction with the media. In the event that, film directors are absent during their assigned viewing times, alternate dates will not be facilitated.

12.- Biosegura may create film clips similar to the official film, with selected material it considers to have viewing interest. Notification of this will be provided to the directors.

13.- Directors will be notified if their film has been selected on July 20.

14.- Films selected for the competition must be submitted in a digital format.

15. The file must be (mkv, mov, avi or mp4)format.

16.- The selected films will then become part of the Biosegura archives which will be used for private consultation, educational or research purposes as authorized.

AWARDS

17.- Biosegura will appoint a panel of judges to award prizes. The secretary of the panel of judges will be appointed by Biosegura, and will act as the speaker during the deliberations without voting privileges.

18.- The Official panel of judges will award the following prizes:

Best Full Length Feature Film Prize: 1000 €

Best short film Prize: 500 €

Audience Award: trophy

19.- The panel of judges reserves the right to award prizes how it deems appropriate. Prizes must be assigned.

20.- Prizes will be handled in correspondence with Spanish law.

Biosegura is not responsible for sending unclaimed prizes.

21. Biosegura will also award - without monetary value - the following prize:

PRIZE OF RECOGNITION to a person or institution for their work in defense of both the environment and the rural world.

22.- Other prizes and honorable mentions offered by national and international institutions or organizations, previously approved by Biosegura, being the responsibility of said institutions and organizations the election of the winners and the delivery of the corresponding prizes

OTHER CONSIDERATIONS

23.- For the purposes of festival dissemination, Biosegura is authorized to use a three-minute clip of selected films.

24.- Once the Festival has finished, Biosegura has the right to use in whole or part selected films for non- profit cultural and educational programing. Directors will be given prior notice.

25.- Non-selected films may also be used exclusively for cultural and educational purposes in the dependent municipalities of the Sierra de Segura Region.

26.- The contestant agrees to the authorship and originality of each film presented, exempting Biosegura from any responsibility of its content.

27.- Registration of a film is the equivalent to accepting all conditions and regulations of Biosegura.

More information

Biosegura Film

biosegurafilm@gmail.com

biosegura.blogspot.com

[www.facebook / biosegura](https://www.facebook.com/biosegura)

Reglamento Biosegura Cine 2023

REGLAMENTO DEL FESTIVAL

El Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén) organiza la XXII Edición de Biosegura "Cine, Medio Ambiente y Mundo Rural" y la XVI Muestra de Cine, Medio Ambiente y Medio Rural" que se celebrará en Beas de Segura (Jaén) del **12 al 16 de julio de 2023**, se abre el período para participar en la **Sección Competitiva** de acuerdo con las siguientes bases:

CONDICIONES GENERALES

1- Entendemos por Medio Ambiente la interacción del ser humano con su entorno natural, incluyendo todos aquellos aspectos relacionados con el cambio climático, los recursos hídricos y su gestión, el desarrollo y cambio sostenibles, los derechos humanos y las relaciones de género en relación al medio ambiente, las relaciones norte-sur y los desequilibrios socio-económicos, así como cualquier otra actividad humana con efectos perniciosos para el entorno natural.

Definimos mundo rural, en un sentido amplio, como las producciones audiovisuales cuya intención primordial sea la de mostrar aspectos relacionados con el mundo rural, su sociedad y formas de vida y cultura.

2- Podrán concurrir a este Festival todas aquellas producciones que se hayan realizado después del 1 de enero de 2020. Quedan fuera de admisión los trabajos cuyos responsables estén involucrados en la organización, así como los que tengan un carácter turístico o publicitario.

3- Cada director podrá presentar un máximo de una obra.

4- Los originales podrán presentarse en cualquier idioma. Siempre que la versión original no sea en castellano, deberán presentarse subtítulos en castellano.

INSCRIPCIONES

5- El plazo de presentación de inscripciones comienza el 17 de marzo y finalizará el 31 de mayo de 2023.

6.- La inscripción a la sección competitiva se podrá hacer en los siguientes apartados:

Apartado Cortometraje, hasta 30 minutos de duración

Apartado Largometraje, más de 30 minutos de duración

7.- La inscripción se podrá hacer de la forma siguiente

Envío on line a través de <http://www.clickforfestivals.com/biosegura-cine>



INSCRIBE AQUÍ TU PELÍCULA ONLINE

SELECCIÓN

9.- Un Equipo de Selección, con total autonomía, seleccionará entre las obras inscritas, aquellas que participarán en la **Sección Competitiva**, que se celebrará del **12 al 16 de julio** en el Teatro Cine Regio de Beas de Segura (Jaén).

10.- Está vetada la participación en el Equipo de Selección, en el Jurado Oficial y en las estructuras de Organización de Biosegura, de personas físicas o entidades jurídicas con cualquier vinculación con las producciones inscritas en el Festival para la Sección Competitiva.

11.- El Festival invitará al director/a de cada una de las películas seleccionadas para la Sección Competitiva durante las fechas de Biosegura Cine 2023. Esta invitación incluirá dos noches de alojamiento para una persona y las correspondientes dietas de esos días.

Esta invitación es sólo aplicable al director/a de la obra o en su defecto la persona de la misma que se designe, siempre que tenga relevancia en el equipo de la película.

El director/a de la película seleccionada se compromete a presentar su obra y atender a los medios de comunicación. En caso de que no pueda estar presente en las fechas de sus pases, no se hará extensiva la invitación a los otros días del festival.

12.- El Festival puede crear Secciones paralelas a la sección oficial, con aquel material no seleccionado que considere de interés para su proyección durante el mismo, notificando a los legítimos propietarios de dicha circunstancia.

13.- Los representantes de los trabajos seleccionados serán informados el 9 de junio de 2023.

14.- Las obras seleccionadas para la Sección Competitiva serán proyectadas en formato digital.

15. El archivo digital con la copia de proyección **será preferentemente en formato mkv, mov, avi o mp4.**

16.- Las obras seleccionadas pasarán a formar parte del archivo del Festival y se autoriza la consulta privada con fines educativos o de investigación.

PREMIOS

17.- El Festival nombrará un Jurado que concederá los premios y designará a sus miembros entre expertos y profesionales del sector. El Secretario del Jurado será nombrado por la Dirección del Festival, e intervendrá en las deliberaciones con voz pero sin derecho a voto.

18.- El Jurado Oficial concederá los siguientes premios:

Premio al mejor largometraje: 1000 € y trofeo

Premio al mejor cortometraje: 500 € y trofeo

Premio del público: trofeo.

19.- El Jurado se reserva el derecho de otorgar los accésit que considere oportunos, en ningún caso quedarán desiertos los premios.

20.- Del valor de los premios se harán las retenciones que correspondan según la legislación española vigente al respecto.

El Festival no se hace cargo del envío de premios si no lo recogen in situ los ganadores.

21.- La organización de Biosegura otorgará - sin dotación económica- también el siguiente premio:

PREMIO DE RECONOCIMIENTO a una persona o institución por su labor en defensa del Medio Ambiente y el Mundo Rural.

22.- Podrán ser otorgados otros premios y menciones honoríficas ofrecidos por instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, previamente aprobados por la organización del Festival, siendo responsabilidad de dichas instituciones y organizaciones la elección de los galardonados y la entrega de los correspondientes premios.

OTRAS CONSIDERACIONES

23.- Para la difusión del festival, la organización de Biosegura queda autorizada a la utilización pública en los medios de comunicación de un fragmento de hasta tres minutos de duración de las películas seleccionadas.

24.- Finalizado el Festival, Biosegura podrá utilizar los trabajos seleccionados en muestras y programas culturales y educativos, sin ánimo de lucro, con previa comunicación a los autores.

25.- Así mismo, las películas no seleccionadas podrán ser utilizadas para uso exclusivamente cultural y pedagógico en los municipios dependientes de la Comarca de Sierra de Segura.

26.- El concursante responde de la autoría y originalidad de cada película presentada, eximiendo a la Organización de toda responsabilidad en cuanto a contenido de la misma.

27.- La inscripción de la obra audiovisual equivale a la aceptación de las condiciones del presente Reglamento, cuya interpretación y aplicación corresponde a la organización.

Más información

Biosegura Cine

biosegurafilm@gmail.com

www.facebook.com/biosegura